

CONCURSO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DE PERSONAS EN EL PODER JUDICIAL

BASES Y CONDICIONES

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

CONCURSO N°24/2025: MEDIADOR DE LA OFICINA DE MEDIACIÓN DE FUERTE OLIMPO

1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

1.1. Identificación del Cargo

Cargo	Mediador
Dependencia	Oficina de Mediación
Vacancias totales	1 (uno)
Ubicación Física	Fuerte Olimpo, Alto Paraguay
Remuneración	5.446.745 gs. (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco guaraníes)
Beneficios Adicionales	Seguro Médico
Observaciones	Cargo no comisionable a otra Circunscripción Judicial

1.2. Objetivo del cargo

Facilitar la comunicación y el entendimiento entre las partes en conflicto, promoviendo la construcción de acuerdos consensuados y sostenibles que permitan la resolución judicial o extrajudicial de controversias, garantizando un proceso imparcial, confidencial y eficiente, conforme a la normativa vigente.

1.3. Tareas del Cargo

Tipo de Tareas	Descripción de las tareas
Ejecución	- Aceptar las designaciones realizadas por la coordinación a través de la Secretaría de Mediación. - Informarse del caso designado y evaluar los aspectos a ser considerados en el proceso de Mediación a iniciar. - Comunicar a la coordinación sobre los motivos de excusación o inhibición correspondiente. En casos para los cuales fuera designado siempre y cuando se presentaren causales previstas en la Ley N° 1879/02 de Arbitrajes y Mediación en sus Art. 66, 67 y en relación y concordancia con lo establecido en la Acordada 198/00 Art. 26, 27 y 28. - Brindar información sobre procedimientos y condiciones estipuladas para las partes. - Desarrollar el procedimiento de Mediación aplicando las herramientas adecuadas a las sesiones conjuntas y privadas. - Elaborar y suscribir el acta de acuerdo conjuntamente con las partes, especificando los puntos del mismo. - Llevar registro de las mediaciones realizadas y de los acuerdos logrados. - Elevar informe a la coordinación de los resultados obtenidos en los casos extrajudiciales y judiciales. - En los casos judiciales, remitir el pertinente informe de gestión de Mediación al despacho judicial correspondiente con Visto Bueno de la coordinación. - Remitir al Ministerio de la Defensa Pública el informe, en relación a las causas



	solicitadas por la misma. - Realizar las tareas conexas y complementarias del cargo y las que encomendare a la Dirección de Mediación y coordinación. - Cooperar con los programas de capacitación. - Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.
--	---

1.4. Requisitos del Cargo

Componentes	Requisitos	Excluyente
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	3 años en instituciones del sector público o privado.	Si
EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	2 años siendo abogado/a en el área jurisdiccional del sector público o privado.	Si
EDUCACIÓN FORMAL O ACREDITADA	Egresado universitario de la carrera de Derecho (con Título de grado)	Sí
	Diplomado en Mediación y Resolución de Conflictos (mínimo 120 horas)	Si
	Especialización o Maestría en Mediación y Resolución de Conflictos	No
PRINCIPALES CAPACITACIONES ACREDITADAS	Cursos relacionados al Derecho, Informática.	No
PRINCIPALES CONOCIMIENTOS	- Cursos relacionados al área Civil, Penal, Penal Adolescente, Laboral, Niñez y Adolescencia, Propiedad intelectual y otros relacionados directamente al puesto. - Amplio conocimiento de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación, así como otras normativas relacionadas con la resolución alternativa de conflictos. - Conocimientos sólidos en técnicas de negociación y comunicación efectiva. - Familiaridad con la gestión de expedientes y bases de datos. - Conocimiento de principios de psicología social aplicados a la resolución de conflictos. - Manejo de plataformas digitales para la realización de mediación a distancia, si se aplica.	
PRINCIPALES COMPETENCIAS Y PRINCIPIOS	- Redacción, herramientas de ofimática. - Fluidez y comprensión verbal. - Habilidad comunicacional en idiomas oficiales: español y guaraní - Capacidad para guiar a las partes hacia soluciones creativas y mutuamente beneficiosas. - Habilidad para mantener una posición neutral y equitativa, sin emitir juicios de valor. - Compromiso absoluto con la protección de la información compartida durante el proceso de mediación. - Adherencia estricta a los principios de probidad, honestidad y transparencia. - Capacidad para manejar situaciones de alta tensión y estrés de manera constructiva. - Flexibilidad para ajustarse a diferentes tipos de conflictos y perfiles de participación. - Búsqueda constante de mejoras en el proceso y disposición para enfrentar nuevos desafíos. - Vocación de apoyo y asistencia a los ciudadanos en la búsqueda de soluciones.	

2. TIPO DE CONCURSO

Concurso Público de Oposición de Méritos y Aptitudes: pueden postularse todos los ciudadanos, incluidos los funcionarios de la C.S.J., que cumplan con los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios, establecidos en el Artículo Nº 3 de la Acordada Nº 1.309 y en estas bases y condiciones.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Selección será por Terna: se integrará la terna de acuerdo con el orden secuencial de mejores puntajes, de mayor a menor, obtenidos hasta la Evaluación de Aptitudes Psicológicas (Etapa IV). Los postulantes ternados llegarán a esta instancia en igualdad de condiciones, es decir, el Comité de Selección, luego de la entrevista final, podrá elegir como ganador a cualquiera de los 3 postulantes que integran la terna, independientemente de quien tenga el mejor puntaje.

4. LISTA DE ELEGIBLES

Este concurso genera lista de elegibles, la cual será conformada por quienes hayan logrado como mínimo el 60% del puntaje total de la matriz de factores de evaluación y tendrá vigencia de 1 año a partir de la primera adjudicación del puesto concursado. Esta lista podrá ser utilizada en caso de que la persona adjudicada en primer término desista del puesto o bien se cuente con otras vacancias de igual perfil para el mismo puesto y la misma Circunscripción Judicial, a instancia de la máxima autoridad del concurso.

La persona que resultare ganadora de un concurso o que fuere adjudicada a un cargo a través de la lista de elegibles, deja de integrar las listas de elegibles vigentes de otros concursos a los que se haya postulado.

5. ETAPAS DE EVALUACIÓN

ETAPA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Etapa I POSTULACIÓN Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	Tiene por objeto comprobar que los postulantes: a. Han proporcionado la documentación completa requerida para esta etapa. b. Cumplan con los requisitos académicos y laborales excluyentes del perfil.	1. La postulación es virtual remota, a través de la página web del Poder Judicial: www.pj.gov.py 2. Los postulantes que cumplan con los requisitos de la postulación, pasan a la siguiente etapa.
Etapa II EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	Comprobación del nivel de conocimientos teóricos y prácticos aplicables al desempeño en el cargo.	1. El puntaje mínimo requerido para continuar en el concurso será del 60% del puntaje total de la prueba. 2. La modalidad de los exámenes es presencial, a través de una plataforma virtual. 3. Esta etapa tiene instancia de reclamos.
Etapa III EVALUACIÓN CURRICULAR	Esta etapa consiste en puntuar la documentación presentada por el postulante, según la matriz de evaluación del concurso (punto 11 de estas bases y condiciones).	1. Los postulantes que aprobaron la evaluación de conocimientos, están habilitados para presentar sus documentos según el formato establecido en estas Bases y Condiciones, en el punto 10.2. La presentación de estos documentos es un requisito excluyente en esta etapa del Concurso. 2. El puntaje mínimo requerido para continuar en el concurso, es del 50% del puntaje asignado en la matriz para la evaluación curricular. 3. Esta etapa tiene instancia de reclamos



Etapas IV EVALUACIÓN DE APTITUDES PSICOLÓGICAS	Consiste en la medición de las competencias, capacidades, habilidades y aptitudes psicológicas necesarias para desempeñar satisfactoriamente las funciones inherentes al cargo.	1. El puntaje es acumulativo. 2. La modalidad del examen es virtual remota.
Etapas V ENTREVISTA	Los postulantes llegan a esta instancia en igualdad de condiciones, pudiendo el Comité de Selección elegir a cualquier postulante que integre la terna.	1. El Comité de Selección es el que realiza la entrevista.

6. INSTANCIA DE RECLAMOS

Se habilitará un Plazo de Reclamos para las Etapas de Evaluación de Conocimientos (Etapas II) y de Evaluación Curricular (Etapas III):

El Plazo de Reclamos consiste en 3 días hábiles, posteriores al día de la publicación de resultados de las Etapas mencionadas. Los reclamos deben realizarse a la dirección de correo electrónico concursosrrhh@pj.gov.py y en el plazo correspondiente. El postulante que remita un reclamo, debe hacerlo desde el correo electrónico con el que se postuló al Concurso.

Los reclamos serán verificados, y de corresponder se procederá a editar los resultados, actualizando así lo publicado en la página web del Poder Judicial. Los reclamos remitidos fuera del plazo establecido para esta instancia, no podrán ser verificados.

En esta instancia, el Comité de Selección podrá requerir información que considere pertinente.

7. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE POSTULANTES

Los postulantes podrán ser excluidos del proceso de concurso en los siguientes casos:

- a) En la Etapa I, aquellos postulantes que no cumplan con los requisitos mínimos del perfil del cargo establecidos en las bases y condiciones y/o no presenten su postulación en tiempo y forma.
- b) En la Etapa II, el postulante que no alcance un mínimo del 60% (sesenta por ciento) del puntaje establecido en las bases y condiciones para la evaluación de conocimientos.
- c) En la Etapa III, los postulantes que no presenten en tiempo y forma la documentación requerida y que su puntaje en esta etapa no alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje establecido en las bases y condiciones para la evaluación curricular.
- d) Aquellos postulantes que no se presenten o llegaren fuera del horario establecido a las evaluaciones de conocimientos, aptitudes psicológicas y/o entrevista.
- e) En cualquier etapa del concurso se podrá resolver la exclusión de postulantes cuando se constatare de manera fehaciente intento de fraude. Ante esta situación, el postulante será excluido de todos los concursos en los que se postuló que se encuentren en proceso de evaluación, es decir, de todos aquellos que aún no tienen resultado final aprobado por el Ministro Responsable o Superintendente. Este factor de exclusión también será aplicado



durante la administración de las evaluaciones de conocimientos y de aptitudes psicológicas.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de igualdad de puntajes en el resultado final o en la lista de elegibles, el orden de mérito se hará de acuerdo a los siguientes criterios y orden de desempate:

- 1º Mayor calificación en el factor educación formal o acreditada.
- 2º Mayor calificación en el factor experiencia laboral específica.
- 3º Mayor calificación en el factor experiencia laboral general.
- 4º Condición de funcionario o contratado del Poder Judicial.
- 5º Mayor antigüedad como funcionario o contratado del Poder Judicial.
- 6º Sorteo público ante el Comité de selección.

9. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS Y RESULTADOS

La publicación de convocatorias y resultados será por cada etapa del concurso, a través de la página web del Poder Judicial www.pj.gov.py :

1. Etapa I:
 - Convocatoria de postulación virtual, Bases y Condiciones.
 - Nómina de postulantes admitidos y no admitidos al concurso, con el motivo de exclusión.
 - Convocatoria a la Evaluación de Conocimientos.
2. Etapa II:
 - Resultados de la Evaluación de Conocimientos.
 - Plazo de reclamos.
 - Nómina de postulantes aprobados para la siguiente etapa.
 - Detalle de la presentación de los documentos para la Evaluación Curricular (formato, lugar y plazo de presentación).
3. Etapa III:
 - Resultados de la Evaluación Curricular.
 - Plazo de reclamos.
 - Nómina de postulantes aprobados para la siguiente etapa.
4. Etapa IV:
 - Convocatoria a la Evaluación de Aptitudes Psicológicas.
 - Resultados Integrados de todas las etapas.
5. Resultados Finales: Nómina de Ganador/es del Concurso.

10. POSTULACIÓN AL CONCURSO Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

10.1. Postulación

Modalidad	Virtual a través de la página web del Poder Judicial www.pj.gov.py
Documentación y Requisitos Excluyentes	1. Completar el formulario de postulación digital. 2. Adjuntar los siguientes documentos en formato digital, en el enlace indicado: • <i>Cédula de Identidad</i> Policial vigente, ambos lados (formato PDF) • <i>Informe de Antecedentes Judiciales – Área Penal</i>, <u>válido por 6 meses desde la expedición del mismo</u> (formato PDF) • Constancia de <i>escolaridad emitida por la Institución correspondiente</i>, si es Título de Grado, ambos lados y visado por el Ministerio de Educación y Ciencias (formato PDF). Títulos de grado y posgrado obtenidos en el Exterior deben estar HOMOLOGADOS POR EL MEC (formato PDF) • Constancias de experiencia laboral, según perfil del cargo (formato PDF)
Plazo de Postulación	10 días corridos, según la convocatoria publicada en la página web del Poder Judicial.



10.2. Documentación a ser presentada en la Evaluación Curricular (Etapa III)

LOS POSTULANTES QUE HAN APROBADO LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS DEBEN PRESENTAR SUS DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR.

LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE HARÁ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Modalidad	Formato <i>papel</i> , en el lugar y fechas indicadas en la publicación de la página web.
Documentación Requerida	Se debe presentar una carpeta con el <u>Currículo actualizado</u> (formato editable página web) con los siguientes documentos: A. Formulario de postulación FIRMADO POR EL POSTULANTE (documento adjunto al correo electrónico que recibió al postularse) Presentar original. B. Declaración jurada FIRMADA POR EL POSTULANTE (documento adjunto al correo electrónico que recibió al postularse) Presentar original. C. 2 (dos) Fotocopias autenticadas por Escribanía/Juzgado de Paz de Cédula de Identidad vigente (ambos lados). D. Informe de Antecedentes Judiciales – Área Penal (válido por 6 meses a partir de su expedición). E. Copias de Títulos Académicos visado por el Ministerio de Educación y Ciencias (ambos lados); o Certificado de Estudios; o Constancia de Nivel Académico expedido por la institución correspondiente según requisito del cargo. En caso de Títulos de grado y posgrado obtenidos en el EXTERIOR es requisito que el mismo se encuentre HOMOLOGADO POR EL MEC. En todos los casos, estos documentos deben estar autenticados por Escribanía o Juzgado de Paz F. Copias de certificados de capacitaciones realizadas autenticadas por Escribanía/Juzgado de Paz G. Copias de certificados de trabajo, Decreto del Poder Ejecutivo o Resolución de la máxima autoridad que acrediten su antigüedad (autenticado por Escribanía o Juzgado de Paz). H. En caso de ser funcionario de la C.S.J., presentar Legajo del Personal y Foja del Funcionario actualizados. El mismo debe especificar el o las áreas en el que el funcionario prestó y/o presta servicios dentro de la Corte Suprema de Justicia (debe contar con el sello del Departamento de Legajos (para la Capital) o de la Sección de Capital Humano (para el Interior). I. Certificado de Vida y Residencia. Presentar original. • <u>Observación:</u> para los funcionarios de la institución es opcional la presentación de los documentos detallados en los puntos C, E, G y H de este apartado, ya que estos podrán ser evaluados a través del sistema de legajos. <u>Es responsabilidad exclusiva del postulante</u> que su legajo este actualizado. Los documentos de escolaridad registrados deben ser los <u>originales</u> o estar <u>autenticados por escribanía o Juzgado de Paz</u>.
Plazo de Presentación	5 días hábiles, según la convocatoria publicada en la página web del Poder Judicial.
Observaciones	• Para la puntuación de la matriz, serán tomados en cuenta los <u>documentos presentados según lo especificado en estas Bases y Condiciones</u>. • Los postulantes que no presenten sus documentos en tiempo y forma, serán excluidos del Concurso.

11. MATRIZ DE EVALUACIÓN

1. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	40 PUNTOS
2. EVALUACIÓN CURRICULAR	40 PUNTOS
Descripción de Factores de la Evaluación Curricular	Puntaje
2.1. Educación Formal o Acreditada (se asignan 2 puntos por cada certificación presentada hasta 4 puntos)	4 puntos
Título de Maestría o Título de Especialización en Mediación, o en alguna rama del Derecho, Egresado Escuela Judicial, Título de Escribanía/Notariado.	
2.2. Capacitaciones (se asignan 2 puntos por cada certificación presentada hasta 6 puntos)	6 puntos
Didáctica Universitaria culminada, Diplomados en Mediación o Derecho culminados, Capacitaciones en Derecho (de 20 horas en adelante), Capacitaciones en Informática (de 20 horas en adelante).	
2.3. Experiencia Laboral General: Tiempo desempeñando tareas en instituciones del sector público y/o privado. Cuentan las experiencias como practicantes en la Corte Suprema de Justicia, hasta 2 años.	6 puntos
De 3 años a 5 años	5 puntos
Más de 5 años	6 puntos
2.4. Experiencia Laboral Específica: Tiempo desempeñando tareas en el área del Derecho. No cuentan las experiencias como practicantes ni pasantes.	14 puntos
2.4.1. Desempeño de tareas en el área del Derecho dentro del Sector Público o Privado	8 puntos
De 2 años a 4 años	6 puntos
Más de 4 años a 6 años	7 puntos
Más de 6 años	8 puntos
2.4.2. Desempeño de tareas relacionadas al cargo, dentro del área de Mediación; o de un Tribunal o Juzgado de la institución.	6 puntos
De 1 año a 3 años	5 puntos
Más de 3 años	6 puntos
• El tiempo de experiencia laboral será calculado hasta la fecha correspondiente al último día de postulación al concurso	
2.5. Residencia: se refiere al Departamento y Ciudad en el que reside la persona en la actualidad (el puntaje será acumulativo)	10 puntos
2.5.1. Residir en la ciudad de Fuerte Olimpo	4 puntos
2.5.2. Residir en el departamento de Alto Paraguay	6 puntos
3. EVALUACIÓN DE APTITUDES PSICOLÓGICAS	20 PUNTOS
TOTAL DE PUNTOS	100 PUNTOS

12. COMITÉ DE SELECCIÓN

1.

Ministro Superintendente de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay.
2.

Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay.



3. Directora General de la Dirección General de Capital Humano.
4. Director General del Centro Internacional de Estudios Judiciales.
5. Directora de la Dirección de Mediación.

13. RESPONSABLES DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO

1. Unidad Técnica de la Dirección General de Capital Humano, responsable de la coordinación de los procesos en cada etapa del concurso, así como de ejecutar las etapas de postulación y verificación documental, evaluación curricular y evaluación de aptitudes psicológicas. La Dirección General de Capital Humano elevará a consideración del Señor Ministro Superintendente, los resultados obtenidos en cada una de las etapas del proceso.
2. Unidad Técnica del Centro Internacional de Estudios Judiciales, responsable de la elaboración, aplicación y corrección de la evaluación de conocimientos.
3. Circunscripción Judicial responsable en la Etapa III de la Recepción de las Carpetas y la remisión de las mismas a la Dirección General de Capital Humano. Asimismo, brindará apoyo para las Evaluaciones de Conocimientos y de Aptitudes Psicológicas.
4. El Comité de Selección es el responsable de supervisar las Evaluaciones realizadas, y elevar los resultados a la Corte Suprema de Justicia para la aprobación de la selección final.

14. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

INSTANCIA	TIEMPO ESTIMADO
Etapa I Postulación y Verificación Documental	• Postulación: <i>10 días corridos</i> • Verificación documental: <i>10 días hábiles</i>, culminado el plazo de postulación.
Etapa II Evaluación de Conocimientos	• <i>10 días hábiles</i>, vencido el plazo de la verificación documental
PLAZO DE RECLAMOS ETAPA II	• Presentación de reclamos: <i>3 días hábiles</i>, posteriores al día de la publicación de resultados • Verificación de reclamos: <i>7 días hábiles</i> vencido el plazo de reclamos
Etapa III Evaluación Curricular	• Presentación de la documentación en formato papel: <i>5 días hábiles</i>, posterior a la verificación de reclamos y aprobación de la Etapa II. • Aplicación de la matriz de evaluación curricular: <i>8 días hábiles</i>, posteriores al último día de la presentación de la documentación en formato papel.
PLAZO DE RECLAMOS ETAPA III	• Presentación de reclamos: <i>3 días hábiles</i>, posteriores al día de la publicación de resultados. • Verificación de reclamos: <i>8 días hábiles</i>, vencido el plazo de reclamos.
Etapa IV Evaluación de Aptitudes Psicológicas	• <i>Dentro de los 10 días hábiles, posterior a la verificación de reclamos y aprobación de la Etapa III.</i>
Etapa V Entrevista Final	• <i>5 días hábiles, posterior a la publicación de los resultados Integrados hasta la Etapa IV</i>
RESULTADOS FINALES	• <i>Una vez que salga el Decreto de ganadores.</i>